



San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Marzo del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración **“Declarar de interés Municipal el 87º Aniversario de la Creación del Club Deportivo Chacarita”** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

PROYECTO: *DECLARACIÓN.-*

OBJETIVO: *“Declarar de interés Municipal el 87° Aniversario de la Creación del Club Deportivo Chacarita”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre **“Declarar de interés Municipal el 87° Aniversario de la Creación del Club Deportivo Chacarita”.-**

Que los clubes son considerados tradicionalmente espacios que incitan al encuentro y a la socialización, lugares en los cuales las personas pueden hacer amistades, construir vínculos afectivos sólidos, con todos los beneficios que ello implica: deportivo, social, de la salud.

Que celebrar los 87 años de vida del club de la barriada de la Chacarita es reconocer el esfuerzo y el sueño de años del colectivo vecinal. El Club fue fundado en el año 1934, en aquella época un grupo de vecinos se juntaron con el propósito de formar una institución deportiva para contar con un lugar para todos los jóvenes de este barrio, donde puedan practicar distintas disciplinas y pasar su tiempo libre. En ese año se creó, el club CHACARITA CENTRAL. A modo de recordar quienes fueron los primeros en comenzar a dar vida al club es que hoy se agradece a muchos dirigentes que son testigos de todas las épocas que le tocó atravesar con el correr de los años. En el año 1981 el club DEPORTIVO CHACARITA, decide fusionarse con el DEPORTIVO UNION,



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

formando así el CLUB DEPORTIVO ARGENTINO, permaneciendo de esta manera hasta el año 1983. Un 9 de enero de ese mismo año un grupo de vecinos, se reúnen y recuperan el Nombre del CLUB DEPORTIVO CHACARITA. Desde ese año hasta la fecha actual conserva este nombre.

Que el trabajo social que llevan adelante los clubes de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca debe ser reconocido por el cuerpo legislativo por la labor de quienes dedican su tiempo a niños, jóvenes y adultos en la educación física en diferentes deportes.

Que actualmente el compromiso asumido por la Comisión tiene un enfoque de trabajo comunitario. Comisión conformada por: Presidente: Miguel Miranda, Vicepresidente: Mario Chagaray, Tesorera: Rosa Barros, Pro-tesorera: Marta Silvera, Secretario: Martín Mercado, Pro-secretaria: Norali Soraire, Secretario de actas: José Sanchez, Vocales titulares: José Carrión, Germán Brizuela, Pablo Silvera, Jennifer Delgado y Karen Silvera.

Que reconocer el esfuerzo que realizan nuestros deportistas catamarqueños, es de vital importancia para recuperar e incentivar el deporte en los barrios, en búsqueda de contener a los niños y jóvenes, y recuperar la identidad del Club como herramienta primordial de integración y sentido de pertenencia.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Declaración, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: “Declarar de interés Municipal el 87° Aniversario de la Creación del Club Deportivo Chacarita”, el cual se celebrará el día 19 de marzo de 2021, por su destacada trayectoria y entrega a la comunidad catamarqueña, todo ello en el marco de lo establecido por los artículos N° 7 y N° 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 2°: Procédase a la entrega de un Diploma, a la Sr. Presidente Miguel Ángel Miranda, en representación de la misma, conforme lo establece el Art. 7 de la ordenanza N° 3677/03.-

ARTICULO 3°: De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.